

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA PENEDES

En cumplimiento del artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre), que declaran bienes abandonados por su titular, y como tales, pertenecientes al Estado, los saldos de las cuentas corrientes en las que no se haya practicado ninguna gestión por los interesados que impliquen el ejercicio de su derecho de propiedad, detallamos seguidamente las cuentas que se encuentran en esta situación; cuyos saldos en caso de no recibir ninguna respuesta en sentido contrario, y según la Orden del Ministerio de Hacienda, de 8 de junio de 1968 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de junio de 1968), serán ingresados en el Tesoro del Estado dentro del periodo legal.

Titular	Saldo
Manuel Solsona Beltrán	1.807,8
Mercedes Puigni de Cambre	1.744,2
Francisco Camps Ara	1.728,1
Juan Vidal Fernández	1.105,6
Bernardo Benajes Martínez	697,64
María Casas Sellares	609,75
Fernando Franco Villafaina	536,48
Ricardo Masero Molins	523,72
Pilar Miguell Gasion	423,76
Teresa Puig Vendrell	356,80
Adela Albareda Raventos	356,80
Jordi Ros Queralt	346,49
Josefa Borrajo Padrón	316,44
Maria Francisca Rodríguez Trinidad ..	328,27
Juan Sobrino Padilla	323,18
Pedro Gómez Gómez	319,82
Teresa García Martínez	292,55
Benedicta Navarro Crespo	289,59
José Jordana Pujol	269,70
Dolores Linares Castillo	269,27
Vica, Sociedad Anónima	229,86
José Pérez Pérez	224,27
Silvia Alberti Alcalá	187,61
Ángel Justicia Galindo	173,54
José González Rastrojo	170,76
Sebastiana Delgado Camacho	158,61
Assouik Abdeslam	164,50
Maria del Carmen Fernández Bermúdez	154,05
Ricardo Plaza Pujol	138,49

Vilafranca del Penedés, 20 de diciembre de 2002.—El Director de Comunicación, José Giralt Escribano.—56.094.

CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S. A.

Anuncio por el que se hace público el concurso convocado por CILSA para la adjudicación del contrato de obras consistente en la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Urbanización, Ampliación del Port de Barcelona, Zona de Actividades Logísticas, según aprobación definitiva del Plan Especial»

1. Entidad adjudicadora: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima» (CILSA), avenida

Ports d'Europa, número cien, cuarta planta, oficina dieciocho, 08040 Barcelona. Teléfono: 93 552 58 00. Fax: 93 552 58 01, e-mail: cilsa@zal.es.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de las obras definidas en el proyecto, que serán adjudicadas a un único licitador.

b) División por lotes: No hay. El licitador licitará globalmente por todas las partidas que componen la obra.

c) Lugar de ejecución: Término municipal del Prat de Llobregat.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 51.547.396,18 euros (IVA excluido).

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Ports d'Europa, número cien, cuarta planta, oficina dieciocho.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08040.

d) Teléfono: 93 552 58 00.

e) Fax: 93 552 58 01.

f) e-mail: cilsa@zal.es.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: 31 de enero de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Según pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 10 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima».

c.2) Domicilio: Avenida Ports d'Europa, número cien, cuarta planta, oficina dieciocho.

c.3) Localidad y código postal: Barcelona, 08040.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el acto público de apertura de oferta económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Ports d'Europa, número cien, cuarta planta, oficina dieciocho.

c) Localidad: 08040 Barcelona.

d) Fecha: 13 de febrero de 2003.

e) Hora: Doce.

10. Otras informaciones: La adjudicación de la obra será única.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de diciembre de 2002.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—Félix Navarro de Pablo.—56.049.

IBERCAJA GESTION, SGIIC, S. A.

«Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de Ibercaja Índice Fondo de Inversión Mobiliaria comunica la modificación de la política de inversión del Fondo, pasando a ser un Fondo de Fondos del tipo Renta Fija Mixta Internacional, cuyas características se encuentran definidas en el nuevo folleto y serán efectivas una vez se practique en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo.

Esta circunstancia otorga al participante un derecho especial de separación, a ejercitar en el plazo máximo de un mes, computando del modo legalmente establecido, estando exentos de comisiones por reembolso los participantes que ejerzan su derecho de separación.

Se elimina el límite de comisión de depósito máximo del 0,40 por 100 anual sobre el patrimonio nominal del fondo. La comisión de gestión queda establecida en el 1,70 por 100.

Al invertir en otras Instituciones de Inversión Colectiva podría soportar las siguientes comisiones:

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables será del 3,95 por 100 sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en Instituciones de Inversión Colectiva del grupo, el porcentaje aplicado indirectamente no superará el 2,25 por 100 sobre el patrimonio.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables será del 0,40 por 100 sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en Instituciones de Inversión Colectiva del grupo, el porcentaje aplicado directa o indirectamente no superará el 0,2 por 100 sobre el patrimonio.

Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva del grupo.

Se suprimen las comisiones por suscripción y las comisiones por reembolso serán del 0 por 100 excepto para que aquellos reembolsos que se efectúen antes de un mes desde la suscripción, que serán del 2 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.—El Director general de «Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», José Palma Serrano.—55.302.